

Nuevas medidas para la protección regional de tortugas marinas, adopta en Panamá

Conferencia Interamericana



Con la adopción de varias resoluciones, acuerdos de cooperación con entidades internacionales, centros de investigación y estudios, así como revisión de disposiciones, culminó en Panamá la Décima Conferencia de las Partes (COP 10) de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT).

Este encuentro se desarrolló entre el 15 y 17 de junio y reunió a delegados y observadores.

En la sesión de clausura de la conferencia estuvo presente José Julio Casas, punto focal por Panamá y director de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), Rotney Piedra, presidente del encuentro, Marino Ábrego, vicepresidente, Verónica Cáceres Chamorro, secretaria de la convención, así como los delegados de los países o Partes.

Dos resoluciones fueron aprobadas durante las jornadas de trabajo de la conferencia para actualizar normas existentes, una sobre la protección de las tortugas baula, especie *Dermochelys coriacea* y otra relacionada con la reducción de los impactos adversos de las pesquerías en las tortugas marinas. Ambas disposiciones serán enviadas a los países miembros para que sean incluidas en las regulaciones respectivas.

Además, los delegados discutieron y aprobaron documentos técnicos: sobre áreas críticas para la conservación de la especie baula del Atlántico; mejores prácticas para monitorear la temperatura en las playas de anidación; análisis de datos de anidación en playas Índice; y de observadores sobre interacciones de tortugas marinas en pesquerías de palangre industrial en

países partes de CIT y el informe del programa de conservación de la tortuga laúd de Perú.

José Julio Casas, al concluir la conferencia, se refirió a la importancia que adquieren los resultados de este encuentro y sus implicaciones regionales. “Definitivamente esta es una COP especial, dijo, por todo lo que hubo alrededor de ella; más de dos años en su planeación, pero siempre para retomar el tema en Panamá para darle el nivel que se merece.” Agregó que la aplicación de los acuerdos, permitirá mejores prácticas en la gestión con esas especies.

El presidente de la conferencia, Rotney Piedra: “hubo resultados sumamente positivos; una tiene que ver con resoluciones relacionadas a excepciones que tenemos en los países, por ejemplo, la que tenemos con Panamá, relacionada al uso de los huevos en isla Cañas, en Costa Rica, en el Refugio de Vida Silvestre en Ostional y la de Guatemala. Esto nos ayuda a tener una idea muy clara del manejo sobre nuestras poblaciones, el estado y condición.”

Agregó, que “esto ayuda a tener una calidad del manejo sobre nuestras poblaciones de las tortugas marinas, cuál es el estado de población y permite que haya una extracción del recurso de manera sostenible; sin olvidar que necesitamos mantener poblaciones estables y recuperadas.”

Se refirió además a las dos resoluciones sobre protección de la tortuga baula y aquella de las pesquerías incidentales, que explicó que se refiere a que utiliza artes de pesca en que el objetivo de la actividad no son las tortugas, pero ellas son capturadas con esos accesorios.

Piedra dijo que hay un esfuerzo bastante significativo que vienen desarrollando los países parte de la CIT en torno a aumentar la membresía; “actualmente somos 16 países y entendemos con claridad y en el momento hay países observadores que van avanzando hacia sus negociaciones internas para poder adherirse, como son los casos de Trinidad y Tobago y Canadá.”

Al final de la conferencia se aprobó la celebración de la próxima cita COP 11 en 2024 en Ecuador y la COP 12 en 2026 en Perú.

En Panamá existen cinco de las siete especies de tortugas marinas, por lo que es de importancia el seguimiento de los acuerdos de esta conferencia de las partes. La cabazona o caguama, verde o blanca, lora o golfina, carey y la baula o canal. MiAMBIENTE es consciente de la situación delicada de la especie carey y se ha prohibido su explotación a través del decreto ejecutivo No 5 de 1 de febrero de 2017.

La norma se aplica en todo el país e incluye la compra y venta de sus huevos, carne y concha caparazón. Se multa con 2,000.00 a los infractores.

